



Lanús, 09 ENE 2019

RESOLUCION N° 0019

Visto:

El expediente N° E-927.599/18 mediante el cual solicita corte de árboles ubicados en la calle J.Azurduy esquina Roma; y

Considerando:

Que a fs. 1 el Director de la E.P.N°42 "Mariano Moreno", solicita la autorización correspondiente, adjuntando nota del vecino lindero.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de sauce de gran tamaño que se encuentra dentro de una Institución Educativa. El mismo posee extensas ramas que interfieren en propiedad lindera ocasionando daños en el techo y posible peligro de caída de ramas sobre propiedad vecina.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar despeje de ramas que van hacia la vivienda, despeje de luminarias y cableado. Se aclara que el árbol se encuentra dentro del Colegio pero con acceso desde la vereda.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

